

TIPOLOGIA NACIONAL LA/FT: UTILIZACIÓN DE TESTAFERRO Y EMPRESAS DE FACHADA PARA COLOCAR FONDOS ILÍCITOS EN EL SISTEMA FINANCIERO

1. DESCRIPCIÓN DE LA TIPOLOGÍA

Un grupo delictivo requiere colocar en el Sistema Financiero Nacional (en adelante SFN) dinero producto de la comisión del delito de extorsión. El grupo delictivo utiliza testaferros y empresas de fachada para colocar de manera fraccionada los fondos, en el SFN, a fin de darle apariencia de legalidad. La persona A - integrante del grupo delictivo - realiza depósitos en efectivo (millones de soles) a favor de personas naturales B, C, D, y E (testaferros) y personas jurídicas F, G y H (empresas de fachada). Estas personas naturales y jurídicas luego de recibir los fondos giran cheques al portador, los mismos que son cobrados y llevados en efectivo por la persona A, quien eventualmente pretendería mostrar o declarar que los fondos vienen de “negocios” con terceros, entre ellos algunas empresas. Las Personas B, C, D y E no registran actividad económica formal que sustente los ingresos registrados y las personas jurídicas F, G y H registran como representantes y/o socios a personas investigadas por el delito de extorsión. Asimismo, no evidencian la realización de alguna actividad económica.

2. SEÑALES DE ALERTA IDENTIFICADAS

- Empresas representadas por personas investigadas por el delito de extorsión.
- Empresas que registran misma dirección de oficina (almacén, hotel, etc.).
- Empresas que registran uno o muy pocos trabajadores.
- Empresas de las cuales no se pudo constatar la realización de alguna actividad económica.
- Empresas que consignan en las facturas emitidas una dirección inexistente.
- Empresas que no registran en sus estados de cuenta pagos a proveedores, pago de haberes, u otros pagos relacionados al negocio.
- Empresa de la cual los socios desconocen las actividades que realiza su supuesta empresa.
- Fraccionamiento de los fondos depositados (por debajo del umbral de registro).
- Los beneficiarios de los fondos no registran actividad económica formal que sustente los ingresos de esos fondos a sus cuentas.

3. DIAGRAMA GENERAL

